



ADENDA No. 04

Convocatoria conformación del Banco de postulación de Iniciativas Regionales.

El Ministerio de las TIC lanzó la convocatoria para la conformación del Banco de Iniciativas Regionales en el marco del Programa de Emprendimiento Digital el 02 de julio de 2025, como un primer paso para que las entidades que hagan esta inscripción cumplan con los términos de referencia y queden dentro del banco, podrán ser evaluadas posteriormente, para ser una de las 18 Iniciativas de Incubación seleccionadas para ser fortalecidas. Adicionalmente, se presentan las siguientes consideraciones:

1. La convocatoria tiene como objetivo: Conformar un banco de postulaciones de iniciativas regionales que podrán ser seleccionadas para participar posteriormente en el componente de Fortalecimiento Actores Regionales del programa de Emprendimiento Digital del Ministerio TIC, a través del cual se realizará un acompañamiento que permita poner en marcha un programa de incubación para equipos emprendedores y emprendimientos digitales.
2. Las notas siete (7) y nueve (9) de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, con ocasión de realización de adendas, establecen que: *“La fecha y hora de cierre de la invitación no se modificará o aplazará, salvo que el Ministerio TIC lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página del Ministerio TIC y antes de la fecha de cierre”*.
3. El 01 de agosto de 2025 se publicó la Adenda N°1 a los Términos de Referencia, que modificó el cronograma de la convocatoria.
4. El 11 de agosto de 2025 se publicó la Adenda N°2 a los Términos de Referencia, que modificó el cronograma de la convocatoria estableciendo fecha de cierre hasta las 23:59 del 20 de agosto de 2025.
5. El 15 de agosto de publicó la Adenda N°3 a los Términos de Referencia, que modificaron elementos de la solicitud de la documentación requerida en el Item 4.1 ETAPA 1 – EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN.
6. La participación de las entidades en lo que respecta al diligenciamiento del formulario en línea y el envío del Anexo 1, no se han cumplido de manera completa y/o correcta. Lo cual, ha conllevado a la realización de diferentes jornadas de socialización de diligenciamiento de los requisitos.



Que, con fundamento en lo anterior, se requiere modificar nuevamente los Términos de Referencia de la Convocatoria en lo que respecta al cronograma, así:

Modificación

Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado, en color rojo.

1. Modificar el numeral 3.4, denominado CRONOGRAMA de los términos de referencia de la convocatoria Conformación del Banco de postulación de Empresas de la Industria Digital, así:

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la invitación	02/07/2025
Plazo para formular inquietudes a los términos y condiciones	08/07/2025
Cierre de la invitación	<u>27/08/2025</u>
Publicación banco de postulación	<u>29/08/2025</u>

2. Modificar la fecha límite de postulación, así:

FECHA LÍMITE: es fundamental que el formulario de participación, junto con toda la documentación requerida, sea diligenciado y enviado antes de las 23:59 horas del 27 de agosto de 2025. No se aceptarán postulaciones enviadas por otro medio (por ejemplo, correo electrónico) ni después de la fecha y hora límite establecidas.

NOTA: Los participantes que hayan radicado su postulación diligenciando el formulario en línea antes de la publicación de la presente adenda y enviando el Anexo 1 al correo: emprendimientodigital@mintic.gov.co y consideren necesario realizar modificaciones, podrán realizarlas considerando el numeral 3.6.4 CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE. El cual establece que, “*cada proponente podrá presentarse mediante el diligenciamiento del formulario de*



postulación. En el evento que se reciba más de una postulación por parte del emprendimiento digital, sólo se realizará el proceso descrito a la última postulación recibida. Las demás postulaciones serán rechazadas”.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de agosto de 2025.